



Órgano Subsidiario de Ejecución

52º período de sesiones

Bonn, 4 a 12 de octubre de 2020

Tema 12 a) y b) del programa provisional

Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad:

Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

Aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo

Informe de síntesis de la secretaría

Resumen

El presente informe de síntesis se ha preparado para apoyar al Órgano Subsidiario de Ejecución en su labor de vigilancia y evaluación, de conformidad con las decisiones 2/CP.7 y 29/CMP.1, del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en virtud de la decisión 2/CP.7. El informe se basa en información extraída de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización, los informes bienales, los planes nacionales de adaptación y el informe anual de 2019 de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio. La información que figura en este informe, presentada con arreglo a las 15 esferas prioritarias para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo que se señalan en el anexo de la decisión 2/CP.7, puede ayudar a las Partes a examinar los progresos realizados en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad y a identificar las esferas en las que se requiere un apoyo adicional para el fomento de la capacidad. Dado que este informe sirve también de aportación a la labor del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, incluye información pertinente sobre las actividades de fomento de la capacidad que figuran en su plan de trabajo para 2016-2020. Asimismo, contiene información relativa a esferas emergentes que requieren fomento de la capacidad según los informes nacionales y el cuarto examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.



Abreviaciones

CDN	contribución determinada a nivel nacional
CP	Conferencia de las Partes
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
Directrices del IPCC de 2006	<i>Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero</i>
GEI	gas de efecto invernadero
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
marco para el fomento de la capacidad	marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en virtud de la decisión 2/CP.7
MDL	mecanismo para un desarrollo limpio
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
Parte del anexo I	Parte incluida en el anexo I de la Convención
Parte del anexo II	Parte incluida en el anexo II de la Convención
PNAD	plan nacional de adaptación
REDD-plus	reducción de las emisiones debidas a la deforestación; reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal; conservación de las reservas forestales de carbono; gestión sostenible de los bosques; y aumento de las reservas forestales de carbono (decisión 1/CP.16, párr. 70)

I. Introducción

A. Mandato

1. La CP pidió a la secretaría que elaborara un informe de síntesis anual sobre las actividades realizadas con el fin de aplicar el marco para el fomento de la capacidad¹.
2. La CP también pidió a la secretaría que pusiera el informe a disposición del OSE en sus períodos de sesiones que coincidieran con el Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, que se celebra con carácter anual, con el fin de facilitar el debate². Además, se decidió que el informe serviría de aportación al CPFC³.
3. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto pidió a la secretaría que, en su informe de síntesis anual, tuviese en cuenta las actividades de fomento de la capacidad relacionadas con la aplicación del Protocolo de Kyoto en los países en desarrollo⁴.

B. Objeto del informe

4. En el presente informe se resume la información disponible sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad, permitiendo así el seguimiento anual de los progresos y la identificación de esferas en las que se requiere un apoyo adicional para el fomento de la capacidad.
5. El informe contiene información que puede servir de aportación a la labor del CPFC conforme a su plan de trabajo evolutivo para el período 2017-2019⁵, cuya duración se amplió hasta el final de 2020 en el 25º período de sesiones de la CP⁶. El ámbito de atención prioritaria para 2020 del CPFC es el mejoramiento de la coherencia y la coordinación de las actividades de fomento de la capacidad para la aplicación de las CDN⁷.
6. La información que figura en el presente informe se refiere a las actividades notificadas entre marzo de 2019 y febrero de 2020 en 20 comunicaciones nacionales⁸, 36 informes bienales⁹, 22 informes bienales de actualización¹⁰ y 5 PNAD¹¹. La información relacionada con el Protocolo de Kyoto se ha extraído de las secciones relativas al MDL de los informes nacionales anteriormente mencionados y del informe anual de 2019 de la Junta Ejecutiva del MDL¹².
7. Es posible que el presente informe no refleje todas las actividades de fomento de la capacidad realizadas en los países en desarrollo, ya que la información consignada en los informes nacionales es compleja y requiere cierta contextualización. Además, puede que las Partes que son países en desarrollo y las instituciones que les prestan apoyo hayan seguido llevando a cabo actividades después de la presentación de los informes nacionales o que esos documentos no incluyeran información sobre determinadas esferas.

¹ Decisiones 2/CP.7, párr. 9 c), y 4/CP.12, párr. 1 c).

² Decisión 1/CP.18, párr. 78.

³ Decisión 1/CP.21, párr. 79.

⁴ Decisiones 29/CMP.1, párr. 4, y 6/CMP.2, párr. 1 c).

⁵ FCCC/SBI/2017/11, anexo IV.

⁶ Decisión 9/CP.25, párr. 14.

⁷ Decisión 8/CP.25, párr. 5.

⁸ <https://unfccc.int/NC7>.

⁹ <https://unfccc.int/BRs>.

¹⁰ <https://unfccc.int/BURs>.

¹¹ https://www4.unfccc.int/sites/NAPC/News/Pages/national_adaptation_plans.aspx.

¹² FCCC/KP/CMP/2019/3.

8. Al resumen de las principales conclusiones le siguen capítulos en los que se presenta una visión global de los siguientes aspectos:

a) Las medidas adoptadas y las carencias y necesidades de fomento de la capacidad señaladas por las Partes que son países en desarrollo en el ámbito del marco para el fomento de la capacidad y en el contexto de sus 15 esferas prioritarias¹³ (véase el cap. III *infra*);

b) Las esferas emergentes que requieren fomento de la capacidad y las carencias y necesidades conexas señaladas por las Partes que son países en desarrollo (véase el cap. IV *infra*);

c) El apoyo para el fomento de la capacidad prestado por las Partes del anexo II y otras Partes a fin de subsanar las carencias y necesidades señaladas en el ámbito del marco para el fomento de la capacidad (véase el cap. V *infra*);

d) Actividades de fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto (véase el cap. VI *infra*).

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

9. El OSE tal vez desee utilizar la información que figura en el presente informe para:

a) Supervisar y examinar la aplicación del marco para el fomento de la capacidad;

b) Ayudar a las Partes a estudiar cómo mejorar la forma en que informan sobre las repercusiones de las actividades de fomento de la capacidad, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas y de qué manera deberían esos elementos orientar los procesos pertinentes de la Convención para mejorar la ejecución de las actividades de fomento de la capacidad¹⁴;

c) Servir de aportación para los debates del Noveno Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, que se celebrará coincidiendo con el OSE 52;

d) Servir de aportación para la cuarta reunión del CPFC, que se celebrará coincidiendo con el OSE 52.

D. Medidas que podría adoptar el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

10. El CPFC tal vez desee utilizar la información que figura en el presente informe al abordar sus esferas prioritarias¹⁵, cuando corresponda, para:

a) Mejorar la coherencia y coordinación del fomento de la capacidad en el marco de la Convención, prestando especial atención a evitar la duplicación de esfuerzos, recurriendo, entre otros medios, a la colaboración con órganos de la Convención y ajenos a ella que realicen actividades relacionadas con el fomento de la capacidad, según proceda y de conformidad con sus mandatos respectivos;

b) Determinar las carencias y necesidades en materia de capacidad, tanto existentes como emergentes, y recomendar formas de atenderlas;

c) Promover la sensibilización, la difusión de conocimientos e información y la colaboración de los interesados con los órganos y los actores pertinentes de la Convención y ajenos a ella, según proceda y de conformidad con sus mandatos respectivos.

¹³ Decisión 2/CP.7, anexo, párr. 15.

¹⁴ Decisión 16/CP.22, párr. 3.

¹⁵ Decisión 9/CP.25, párr. 9.

II. Resumen de las conclusiones

11. A juicio de las Partes, el fomento de la capacidad sigue siendo fundamental para la aplicación de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, y las 15 esferas prioritarias del marco para el fomento de la capacidad conservan su importancia.

12. Se han logrado progresos en lo que respecta al fomento de la capacidad a nivel institucional, sistémico e individual. Se han establecido más políticas nacionales y entidades gubernamentales dedicadas al cambio climático, se están llevando a cabo actividades educativas y de sensibilización, y la cuestión del cambio climático se está integrando cada vez más en los planes de desarrollo. En los informes evaluados, las Partes proporcionaron información sobre el apoyo para el fomento de la capacidad que habían prestado o solicitado. Algunas facilitaron una relación detallada de sus necesidades desglosadas por sector, mientras otras describieron en términos más generales sus necesidades de fomento de la capacidad. La información que figura en el presente informe está estructurada siguiendo las 15 esferas prioritarias del marco para el fomento de la capacidad.

13. De las 15 esferas prioritarias, se destacaron, como esferas en las que se prestaba asistencia pero requerían más apoyo los inventarios de GEI, la presentación de informes, la puesta en práctica de medidas de adaptación, el desarrollo y la transferencia de tecnología y la educación, capacitación y sensibilización del público.

14. En cuanto a las modalidades de fomento de la capacidad, las Partes hicieron hincapié en la labor directa de fomento de la capacidad llevada a cabo mediante talleres de formación, seminarios y actividades educativas, principalmente a través de programas de becas de corta y larga duración. Las Partes informan cada vez más sobre el establecimiento de alianzas con las instituciones académicas. Además, en lo que respecta a las vías de apoyo, la principal sigue siendo la colaboración bilateral a través de los organismos de desarrollo. Varias Partes señalaron también la prestación de apoyo por conducto de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero de la Convención y el Acuerdo de París, las organizaciones multilaterales de desarrollo y los organismos de las Naciones Unidas.

15. Muchas de las 15 esferas prioritarias son complementarias y transversales; por ejemplo, el fomento de la capacidad institucional está relacionado con muchas otras esferas, como los inventarios de GEI, la adaptación y la investigación y observación sistemática.

16. Las Partes que son países en desarrollo observaron que la evolución de las ciencias del clima y de las políticas climáticas había dado lugar a nuevas necesidades de fomento de la capacidad en esferas que iban más allá de las previstas en el marco para el fomento de la capacidad. Algunas de esas esferas ya se han señalado, en particular en el informe de síntesis sobre el cuarto examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad con arreglo a la Convención¹⁶, en particular la medición, notificación y verificación de las medidas de mitigación, la preparación para obtener financiación para el clima y el acceso a ella, la REDD-plus, las medidas de mitigación apropiadas para cada país, las CDN y la transparencia (véase el capítulo IV *infra*).

17. La Junta Ejecutiva del MDL sigue prestando apoyo a las autoridades nacionales designadas en el marco del Protocolo de Kyoto, entre otros fines para actividades de formación en varios países en desarrollo. Los centros de colaboración regional han prestado apoyo técnico directo y se han celebrado diversas actividades de fomento de la capacidad a nivel regional y subregional.

III. Aplicación del marco para el fomento de la capacidad

18. En el presente capítulo se ofrece una visión de conjunto, siguiendo las 15 esferas prioritarias del marco para el fomento de la capacidad, de las medidas de fomento de la

¹⁶ FCCC/SBI/2019/INF.17.

capacidad adoptadas y de las carencias y necesidades en este ámbito señaladas por las Partes que son países en desarrollo.

A. Fomento de la capacidad institucional, incluido el fortalecimiento, o la creación, según corresponda, de secretarías nacionales del cambio climático o entidades de enlace nacionales

19. En lo que respecta a los progresos realizados en el fomento de la capacidad institucional, las Partes se centraron en el fortalecimiento de las instituciones existentes mediante programas de formación y transferencia de conocimientos.

20. Las Partes describieron la forma en que los programas, iniciativas y políticas sobre el cambio climático habían contribuido a impulsar la capacidad institucional y la forma en que las instituciones habían reforzado sus estrategias para la elaboración de políticas sectoriales dirigidas a asegurar las actividades de fomento de la capacidad.

21. Se hizo hincapié en que la retención de la capacidad era una de las principales dificultades encontradas en la mejora de la capacidad institucional. Las Partes describieron sus necesidades de fomento de la capacidad institucional, en particular en las siguientes esferas:

- a) La adquisición de competencias técnicas suficientes para la elaboración de políticas, el diseño de planes sectoriales y la evaluación de los efectos;
- b) El fortalecimiento de la capacidad administrativa y de gestión a nivel subnacional;
- c) La formación dirigida a las entidades de enlace nacionales;
- d) La identificación de fuentes de apoyo o la constitución de fondos para la formulación de proyectos.

B. Fortalecimiento y/o creación de un entorno propicio

22. Las Partes presentaron información sobre diversas reformas jurídicas y de políticas que podían contribuir a crear un entorno propicio para las actividades relacionadas con el cambio climático, entre ellas la elaboración de planes de adaptación y mitigación específicos para cada sector, la promulgación de leyes sobre el cambio climático y la impartición de capacitación sobre el cambio climático.

23. En cuanto a las carencias en el establecimiento de entornos propicios, las Partes destacaron la falta de apoyo para la aplicación integrada de las políticas y reglamentos. Además, el principal obstáculo para la inversión del sector privado en el sector de la energía era la falta de una legislación propicia a ello.

C. Comunicaciones nacionales

24. Las Partes describieron los beneficios para el fomento de la capacidad derivados de la preparación de las comunicaciones nacionales, haciendo hincapié en que dicha preparación cumplía una función indirecta de fomento de la capacidad al dar lugar a informes que podían servir de referencia en el futuro, mejorando la capacidad de los expertos y generando datos que podían utilizarse para construir un marco para futuras intervenciones en materia de políticas.

25. Las Partes también describieron el tipo y las fuentes de apoyo recibido para la preparación de las comunicaciones nacionales, principalmente el fomento de la capacidad institucional y técnica de los grupos de trabajo técnicos, por ejemplo mediante talleres, y señalaron que el apoyo se prestaba, entre otros fines, para subsanar las lagunas en los datos, gestionar los conocimientos, corregir las incoherencias, aumentar la participación de las partes interesadas e integrar el cambio climático en las políticas de desarrollo.

26. Las Partes destacaron las necesidades generales de fomento de la capacidad para la preparación de las comunicaciones nacionales, en particular con miras a:

a) Mejorar las competencias técnicas tanto de las instituciones como de los particulares, incluidas las instituciones científicas, y la capacidad de investigación pertinente para las comunicaciones nacionales;

b) Presentar información en las comunicaciones nacionales, por ejemplo, formando a funcionarios de enlace nacionales;

c) Mejorar la capacidad técnica para la presentación de información a nivel local y regional, así como sobre sectores específicos.

27. Las Partes describieron el apoyo en forma de fomento de la capacidad recibido para la preparación de informes bienales de actualización, que se había prestado mediante talleres técnicos y programas de capacitación con el respaldo de diversas Partes, iniciativas y organizaciones internacionales.

28. Algunas Partes indicaron que seguían teniendo problemas de capacidad para preparar sus informes bienales de actualización. Se subrayaron las siguientes necesidades específicas:

a) La mejora del sistema de medición, notificación y verificación y de las instituciones conexas;

b) El desarrollo de la capacidad para evaluar las necesidades de tecnología y capacidad;

c) La evaluación de las necesidades de inversión, los costos de la mitigación y los flujos financieros.

D. Programas nacionales sobre el cambio climático

29. Las Partes destacaron los programas sobre el cambio climático que incluían componentes de fomento de la capacidad, como una política sobre el cambio climático orientada a mejorar la capacidad de impulsar un desarrollo con bajas emisiones, un plan de acción sobre el cambio climático y un programa gubernamental dirigido a transversalizar el fomento de la capacidad. Destacaron que, para la ejecución satisfactoria de esos programas, en particular los destinados a integrar las consideraciones relativas al cambio climático en diversos sectores y a fomentar la capacidad institucional, eran necesarios el fomento de la capacidad y la concienciación. Entre otros sectores específicos, se mencionaron la agricultura, la silvicultura, la energía y la salud.

E. Inventarios de gases de efecto invernadero, gestión de las bases de datos sobre las emisiones y sistemas de reunión, gestión y utilización de los datos de actividad y de los factores de emisión

30. Las Partes destacaron las maneras en que la preparación de los inventarios de GEI había ayudado a desarrollar la capacidad, entre otras cosas mediante la aplicación voluntaria de las Directrices del IPCC de 2006 con el fin de mejorar la calidad de los inventarios y fomentar la capacidad. En concreto, las Partes desarrollaron su capacidad impartiendo formación a los expertos sobre la preparación de los inventarios de GEI.

31. Entre las medidas de fomento de la capacidad aplicadas figuraban:

a) Un programa de transferencia de conocimientos para los expertos que participaban en el proceso de preparación de los inventarios;

b) Planes para mejorar los inventarios;

c) Mecanismos centralizados de reunión y compilación de datos;

d) Medidas para involucrar a los proveedores de datos del sector privado y otros interesados, entre otras cosas mediante actividades destinadas a fomentar la capacidad de

las instituciones e industrias que contribuían a las emisiones, a fin de aportar datos para los inventarios y garantizar la calidad de esos datos;

e) Talleres y formación para los equipos técnicos y sectoriales y los participantes procedentes de la industria, entre otras materias sobre la gestión de inventarios de GEI y las Directrices del IPCC de 2006, los planes de aseguramiento y control de la calidad y la gestión de datos sobre los GEI en el sector de los desechos;

f) Cooperación regional y Sur-Sur, alianzas y redes.

32. Las necesidades de fomento de la capacidad para la preparación de inventarios de GEI estaban relacionadas con las instituciones, el personal, las herramientas y métodos, los datos y algunos sectores específicos. Algunas Partes indicaron que todavía estaban evaluando sus necesidades. Se subrayaron las siguientes necesidades:

a) La mejora de la capacidad técnica de las instituciones para preparar inventarios de GEI de forma ininterrumpida y, en el caso de los sectores e instalaciones con bases de referencia adecuadas, para mantener un sistema de gestión de inventarios;

b) El refuerzo de la coordinación dentro de las instituciones y entre ellas;

c) El establecimiento de una institución dedicada a la gestión de datos sobre GEI;

d) El fomento de la capacidad técnica de los expertos mediante programas de formación y el incremento de los recursos humanos para propiciar una atención adecuada a los inventarios de GEI, promover la difusión de conocimientos y formar a un mayor número de expertos de los sectores público y privado;

e) El fomento de la capacidad relacionada con distintas herramientas y métodos, como el uso de las Directrices del IPCC de 2006; la generación de datos específicos para cada sector; la evaluación de la mitigación, incluida la orientada a las medidas de desarrollo de los sectores no energéticos; la determinación de los indicadores para informar sobre los progresos realizados en materia de mitigación; y la estimación de los costes de reducción de la contaminación;

f) El fomento de la capacidad en materia de gestión de datos para elaborar inventarios y bases de referencia.

F. Evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación

33. Muchas Partes describieron las medidas adoptadas con el fin de fomentar la capacidad para realizar evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación. Esas evaluaciones ayudaban a fomentar la capacidad para la adaptación y la gestión del riesgo de desastres en el futuro y contribuían a la concienciación. Entre las medidas adoptadas se incluían:

a) El establecimiento de planes (por ejemplo, el proceso de formulación y ejecución de los PNAD), contribuciones (por ejemplo, las metas de adaptación en las CDN) y estrategias;

b) El incremento de la capacidad de las instituciones existentes o el establecimiento de otras nuevas, como un instituto u organismo para la gestión de desastres;

c) Medidas sectoriales, incluida la elaboración de planes para un crecimiento urbano verde o la gestión de los riesgos para la salud, y estrategias en el sector de la construcción para la gestión de los desastres naturales, la vigilancia de la elevación del nivel del mar y la priorización de los sectores vulnerables;

d) El refuerzo de la participación de las instituciones académicas en los programas de fomento de la capacidad.

34. En cuanto a las necesidades de fomento de la capacidad para la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación, las Partes destacaron:

- a) El fortalecimiento de la capacidad de las instituciones, así como los marcos jurídicos y regulatorios, para la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático;
- b) El desarrollo y mantenimiento de bases de datos sobre los efectos del cambio climático;
- c) Los recursos humanos, las competencias técnicas y la formación;
- d) Las herramientas y métodos, incluidos la capacidad técnica y el equipo (por ejemplo, en relación con la elaboración de modelos, escenarios y proyecciones climáticos, el cartografiado de los efectos y la vigilancia, la teleobservación y los sistemas de información geográfica), así como la capacidad de investigación;
- e) El fomento de la capacidad para evaluar las repercusiones sociales y elaborar escenarios socioeconómicos, evaluar la situación de la vulnerabilidad y determinar las respuestas de adaptación necesarias para los principales sectores de desarrollo y para todas las zonas agroclimáticas, los grupos vulnerables y los ecosistemas.

G. Fomento de la capacidad para la puesta en práctica de medidas de adaptación

35. Las Partes describieron sus planes, programas, proyectos y otras actividades de fomento de la capacidad para la adaptación. Entre las actividades de fomento de la capacidad se incluían:

- a) La asistencia a talleres de fomento de la capacidad y la participación en una Expo PNAD regional con el fin de fomentar la capacidad para formular un PNAD;
- b) La formación institucional y/o individual para la planificación, la transversalización y la puesta en práctica de medidas de adaptación;
- c) La ejecución de proyectos de adaptación, proyectos de investigación, talleres de formación y/o actividades de adaptación a nivel de la comunidad;
- d) La creación de un índice para cuantificar y medir la capacidad de respuesta de las instituciones.

36. Las Partes describieron sus necesidades de fomento de la capacidad para la adopción de medidas de adaptación, incluidas la capacidad institucional, económica y financiera; la capacidad para formular PNAD y/o proyectos piloto regionales; las herramientas de vigilancia y evaluación; la capacidad de evaluación de los efectos y las medidas; las estrategias de adaptación para los grupos vulnerables; y la capacidad de las instituciones meteorológicas y climáticas para llevar a cabo previsiones, cartografiar las zonas de riesgo e incorporar medidas de defensa contra el cambio climático.

H. Evaluación de la aplicación de las opciones de mitigación

37. Las Partes señalaron que se había llevado a cabo una labor de fomento de la capacidad para ejecutar las siguientes actividades de mitigación en sectores específicos:

- a) En el sector de la silvicultura, proyectos para incrementar la absorción de dióxido de carbono, proyectos sobre gestión de la biodiversidad y capacitación de auditores, talleres sobre vigilancia forestal y sobre inventarios y contabilidad del carbono, y fomento de la capacidad en el uso de los indicadores;
- b) En el sector de la energía, proyectos de eficiencia energética en instalaciones públicas, energías renovables a nivel de la comunidad, alumbrado urbano ecológico, calor geotérmico y energía solar térmica;

c) En el sector de los desechos, proyectos sobre la gestión integrada de los desechos, el biogás y la energía generada a partir de desechos urbanos;

d) En el sector agrícola, el fomento de la capacidad para el desarrollo de tecnologías nacionales mejoradas;

e) En el sector industrial, la capacitación de técnicos en la gestión eficiente de las centrales.

38. Las Partes también señalaron las necesidades para la adopción de distintas medidas de mitigación posibles, entre ellas:

a) La cuantificación de las emisiones; la mejora de las estimaciones y la contabilización de las emisiones y la absorción; y el desarrollo de una base de referencia para la mitigación;

b) La formulación de directrices sobre el desarrollo de posibilidades de mitigación a nivel sectorial;

c) El aumento de la capacidad técnica, entre otras cosas para la adopción de medidas de mitigación apropiadas para cada país y la elaboración de modelos de proyección de las emisiones de GEI y de análisis del potencial de mitigación;

d) El empleo del sistema de planificación de alternativas energéticas a largo plazo para la planificación energética y la evaluación de la mitigación;

e) La formación sobre el acceso a la tecnología;

f) En el ámbito de las infraestructuras, el desarrollo de parámetros para estimar la captura de dióxido de carbono en los sectores urbanos, realizar una evaluación social de la inversión pública, mejorar la coordinación entre los sectores público y privado y reunir información para realizar estudios de viabilidad de la reducción de emisiones.

I. Investigación y observación sistemática, incluidos los servicios meteorológicos, hidrológicos y climatológicos

39. En el ámbito de la investigación y la observación sistemática, las Partes se han dotado de mayor capacidad mediante el establecimiento de marcos de políticas (políticas medioambientales, políticas de investigación y planes de acción, por ejemplo) y de marcos e instituciones de investigación dedicados a:

a) La mejora de los instrumentos de recopilación de datos, las redes locales de observación y los sistemas de gestión de la información;

b) El desarrollo de modelos y escenarios climáticos regionales que puedan mejorar la capacidad técnica y brindar oportunidades para entrar en contacto con la comunidad científica internacional;

c) La capacitación de expertos técnicos en instrumentación científica, análisis de datos y control de calidad y química atmosférica.

40. Las necesidades de fomento de la capacidad en el ámbito de la investigación y la observación sistemática se concentran principalmente en los ámbitos de la investigación nacional, el equipo técnico y los recursos humanos. Las Partes destacaron las siguientes necesidades:

a) Adoptar enfoques integradores y sistemáticos para el estudio del cambio climático;

b) Reforzar las instituciones de investigación y las universidades, establecer centros de investigación, fortalecer los organismos meteorológicos y mejorar los servicios de protección del medio ambiente y la cooperación institucional;

c) Reforzar la capacidad de los investigadores mediante la formación, colaborar con universidades y centros de investigación, centros de excelencia y redes de

investigación; acceder a la información; y ofrecer programas de posgrado sobre el cambio climático.

41. Los informes nacionales estudiados indican una tendencia creciente a la colaboración entre universidades y al establecimiento de redes de intercambio de conocimientos.

J. Desarrollo y transferencia de tecnología

42. Muchas Partes informaron sobre el apoyo que habían recibido del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para realizar una evaluación de las necesidades de tecnología con el objetivo de elaborar hojas de ruta y planes de acción tecnológicos de interés para las medidas de mitigación.

43. Las Partes describieron diversas necesidades en la esfera de la transferencia de tecnología. En términos generales, necesitan capacidad para desarrollar:

- a) Normas y marcos de política, por ejemplo, una política energética para fomentar la capacidad en materia de sistemas de gestión de la energía;
- b) Competencias técnicas y recursos humanos para recibir y emplear tecnologías con bajas emisiones de carbono;
- c) Arreglos institucionales para el sector energético y/o el sector privado;
- d) Herramientas para la difusión de la tecnología en función del mercado;
- e) Arreglos de financiación para la innovación y el desarrollo tecnológico;
- f) La investigación sobre nuevas tecnologías, entre otros medios a través de centros de investigación.

44. Las Partes destacaron las necesidades de fomento de la capacidad para adoptar otras medidas relacionadas con la tecnología, como las destinadas a la mejora de la red eléctrica, el establecimiento de centrales eléctricas de ciclo múltiple, el análisis comparativo del uso de la energía a nivel industrial tomando como referencia las mejores prácticas internacionales, el empleo del gas natural, la imposición de restricciones a la quema en antorcha y el uso de biocombustibles. Algunas Partes enumeraron las necesidades de tecnología específicas para cada sector.

K. Mejoramiento de la adopción de decisiones, incluida la prestación de asistencia para la participación en negociaciones internacionales

45. Las Partes destacaron la necesidad de contar con capacidad para fortalecer el proceso de adopción de decisiones a nivel local y/o sectorial, incorporar los conocimientos y las competencias técnicas sobre el clima en la toma de decisiones y aumentar la participación de los interesados.

L. Mecanismo para un desarrollo limpio

46. Algunas Partes informaron sobre los proyectos registrados que tenían en curso, mientras otras señalaron que necesitaban apoyo para participar en el sistema del mercado mundial del carbono.

M. Necesidades dimanantes de la aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención

47. Varios países menos adelantados presentaron sus necesidades y preocupaciones específicas, así como la relación entre estas y el fomento de la capacidad, y subrayaron la necesidad de que se les prestara especial atención en el ámbito del fomento de la capacidad.

48. Entre las carencias relacionadas con el fomento de la capacidad figuraban la falta de datos, la escasa capacidad de elaboración de modelos climáticos y la ausencia de redes de observación sistemática y de competencias técnicas en la materia, entre otros fines para tener en cuenta el nexo entre la pobreza y el medio ambiente en la planificación y la preparación de presupuestos en el ámbito del desarrollo.

49. Entre las necesidades prioritarias de fomento de la capacidad señaladas por las Partes en relación con su condición de países menos adelantados se incluyen las relativas al acceso y la movilización de la financiación para el clima; la recopilación y el seguimiento de los datos, incluida la capacidad institucional para reunir datos en el seno de los departamentos gubernamentales y las universidades; el desarrollo de los recursos humanos y la formación de los funcionarios; la investigación científica, incluidas las estructuras permanentes de observación sistemática; la concienciación y sensibilización acerca de cuestiones climáticas; la transversalización de la perspectiva de género en las políticas y proyectos relacionados con el clima; la aplicación de estrategias sobre el clima; y la vigilancia de las actividades relacionadas con el clima y su integración en toda la estructura de gobernanza.

N. Educación, formación y sensibilización del público

50. Las Partes hicieron hincapié en la educación, la formación y la sensibilización del público como impulsores del fomento de la capacidad, el apoyo y la participación del público. Se indicó que los bajos niveles de educación y sensibilización eran los principales obstáculos para la transversalización del cambio climático en las políticas nacionales, entre otros ámbitos.

51. Muchas Partes pusieron de relieve los progresos realizados y destacaron actividades concretas que contribuían al fomento de la capacidad.

52. En cuanto a las necesidades, las Partes señalaron que, en general, necesitaban recursos humanos e institucionales, transferencia de conocimientos, instalaciones y capacitación. Se concedió una especial importancia al refuerzo de la capacidad de las instituciones de estudios superiores y de investigación para considerar el cambio climático de manera interdisciplinaria, en particular en las disciplinas de ámbitos como las humanidades, las ciencias sociales y las artes, y al fomento de capacidad para llevar a cabo análisis de género.

53. En particular, se necesita capacidad para integrar el cambio climático en la educación (por ejemplo, reforzando la capacidad de los docentes, compartiendo datos y creando laboratorios en las escuelas), los programas de formación y los sistemas de gestión de la calidad; y sensibilizar al público en general, los encargados de adoptar decisiones, los funcionarios, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los medios de comunicación acerca del cambio climático, incluidos sus efectos y los compromisos que entraña, la adaptación, el cambio de los comportamientos, la conservación de la energía y la energía sostenible, así como sobre la importancia que tienen en ese ámbito los recursos naturales, la ciencia, la tecnología y los conocimientos indígenas.

O. Información y trabajo en redes, comprendida la creación de bases de datos

54. Las Partes describieron su participación en diversas redes que contribuían al fomento de la capacidad. Entre ellas figuraban redes internacionales, como la Coordination and Advancement of sub-Saharan Africa-EU Science & Technology Cooperation Network, la Collaborative Adaptation Research Initiative in Africa and Asia y la Network for Transdisciplinary Research. También describieron redes nacionales que prestaban apoyo para el fomento de la capacidad, difundían información sobre el clima y generaban conocimientos académicos y técnicos especializados.

P. Información adicional

1. Fuentes del apoyo recibido

55. Al describir sus actividades y necesidades de fomento de la capacidad, las Partes indicaron, entre otras, las siguientes fuentes del apoyo que habían recibido:

a) Las Partes del anexo II y otras Partes, entre ellas Alemania, Australia, China, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, el Japón, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Singapur, Suecia, y la Unión Europea;

b) Instituciones multilaterales, organizaciones internacionales y órganos constituidos, como el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Mundial, el Centro y Red de Tecnología del Clima, la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Grupo Consultivo de Expertos, la Iniciativa Mundial de Observación de los Bosques, el IPCC, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Programa Mundial de Apoyo y la secretaría de la Convención Marco sobre el Cambio Climático;

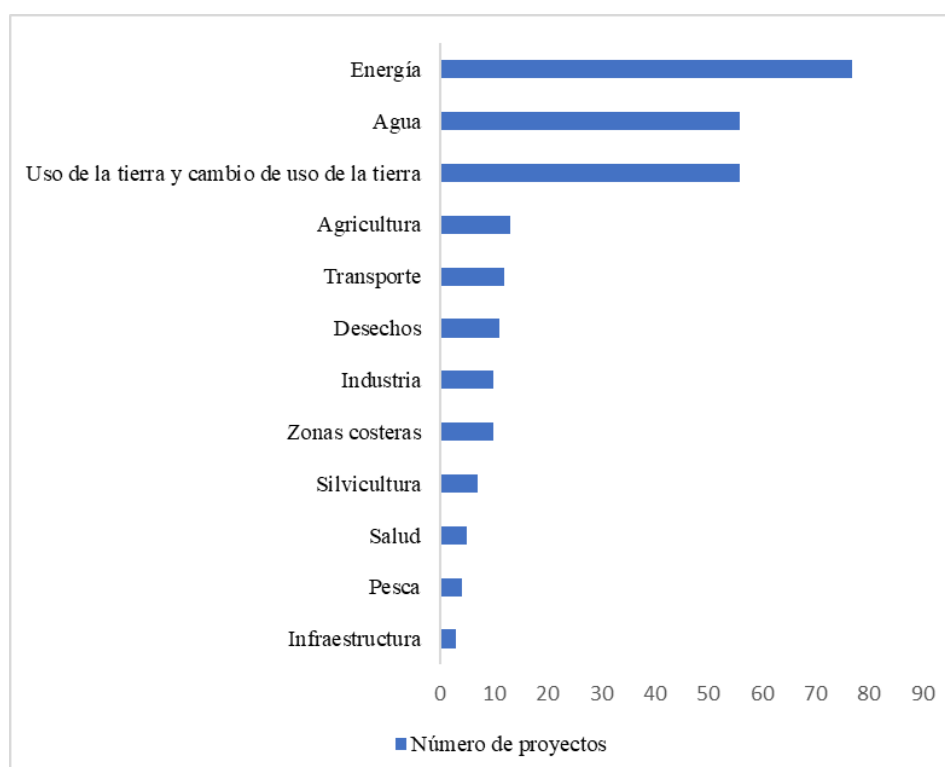
c) Otras entidades, como la Alianza sobre Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, el Instituto de Estocolmo para el Medio Ambiente, el Instituto de Recursos Mundiales, el Programa de Ampliación de la Energía Renovable en Países de Bajos Ingresos y el World Wide Fund for Nature.

2. Sectores prioritarios para el fomento de la capacidad

56. Con frecuencia, las Partes describieron sus actividades o necesidades de fomento de la capacidad desde una perspectiva sectorial. En la figura 1 se ilustran los sectores clave señalados por las Partes, para los que se indica el número de proyectos de fomento de la capacidad. El sector de la energía es en el que se señalaron las mayores necesidades de capacidad, pero también el que más apoyo recibió.

Figura 1

Sectores clave para el fomento de la capacidad señalados por las Partes en sus informes bienales más recientes



IV. Esferas emergentes de fomento de la capacidad y carencias y necesidades conexas

57. Este capítulo contiene información sobre las esferas emergentes de fomento de la capacidad mencionadas en los informes de las Partes. A pesar de estar vinculadas con los temas generales contemplados en el marco para el fomento de la capacidad, no están incluidas en la lista de las 15 esferas prioritarias y necesidades. La evolución de las ciencias del clima y las políticas climáticas ha dado lugar a nuevas necesidades. Algunas de estas esferas ya habían sido señaladas, en particular en el informe de síntesis sobre el cuarto examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad con arreglo a la Convención y en el informe de 2019 sobre la aplicación del marco. Esas esferas ya señaladas son:

- a) El fomento de la capacidad para la aplicación del Acuerdo de París y las CDN, con especial énfasis en las medidas ya puestas en marcha, las actividades regionales y de cooperación y las necesidades para aumentar la ambición de las CDN;
- b) La accesibilidad y disponibilidad de la financiación, con especial énfasis en las formas de fomentar la capacidad y la preparación para acceder a la financiación internacional, así como en los obstáculos que dificultan dicho acceso;
- c) Los vínculos con el desarrollo sostenible, incluida la manera de integrar el fomento de la capacidad, por ejemplo, en actividades relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los planes de desarrollo, los planes sectoriales y las medidas de reducción de la pobreza;
- d) La participación de los interesados en las actividades de fomento de la capacidad, con especial énfasis en el papel de diferentes grupos de interesados como los gobiernos subnacionales, la sociedad civil, los jóvenes, el sector privado y los movimientos sindicales;
- e) La cooperación Sur-Sur y regional, con especial énfasis en las redes regionales y los proyectos de cooperación en materia de gestión de riesgos y de medición, notificación y verificación;
- f) La medición, notificación y verificación de las medidas y el apoyo, en particular el desarrollo de sistemas nacionales de medición, notificación y verificación para diversos sectores;
- g) La REDD-plus, en particular en lo que respecta al fomento de la capacidad para la vigilancia y la presentación de informes, así como para el fortalecimiento de las instituciones.

V. Apoyo para el fomento de la capacidad prestado por las Partes del anexo II y otras Partes

58. La mayoría de las Partes del anexo II y otras Partes reconocieron que el fomento de la capacidad era un elemento esencial para los proyectos de mitigación del cambio climático y adaptación a él. El fomento de la capacidad contribuía a garantizar una aplicación satisfactoria y eficaz de las medidas relacionadas con el cambio climático y la sostenibilidad de cualquier proyecto o programa. Algunas Partes subrayaron que la naturaleza transversal e integrada del fomento de la capacidad hacía que resultase difícil llevar un seguimiento específico del apoyo para el fomento de la capacidad.

Apoyo para el fomento de la capacidad prestado por las Partes del anexo II y otras Partes, según la información comunicada en los cuartos informes bienales

<i>Parte</i>	<i>Número de proyectos referidos a la mitigación</i>	<i>Número de proyectos referidos a la adaptación</i>	<i>Número de proyectos referidos a varias esferas</i>	<i>Número de proyectos referidos a la transferencia de tecnología</i>	<i>Número de proyectos referidos a otros ámbitos</i>	<i>Número total de proyectos de fomento de la capacidad</i>
Alemania	1	1	2	–	–	4
Australia	5	4	4	–	–	13
Austria	6	7	3	–	–	16
Canadá	5	1	4	–	8	18
Chequia ^a	6	12	4	–	–	22
Dinamarca	10	1	13	–	–	24
Eslovaquia ^a	–	27	–	–	–	27
España	6	8	25	3	3	45
Federación de Rusia ^a	2	–	1	3	–	6
Finlandia	2	–	3	–	–	5
Francia	4	2	7	–	3	16
Grecia	–	2	1	–	–	3
Irlanda	3	7	7	–	–	17
Italia	4	1	49	2	–	56
Japón	91	121	38	–	–	250
Kazajstán ^a	–	–	1	–	–	1
Letonia ^a	–	–	2	–	–	2
Luxemburgo	2	6	3	4	–	15
Nueva Zelandia	23	23	4	–	–	50
Países Bajos	3	23	7	–	–	33
Portugal	2	9	–	–	–	11
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	3	6	1	–	–	10
Suecia	1	7	5	–	1	14
Unión Europea	5	1	3	–	–	9
Total	184	269	187	12	15	667

^a No es una Parte del Anexo II.

59. A pesar de las dificultades que entraña la presentación de información sobre el apoyo recibido para el fomento de la capacidad, en el cuadro anterior se presenta un resumen cuantitativo de todos los proyectos de fomento de la capacidad apoyados por las Partes del anexo II y otras Partes durante el período abarcado por este informe. La información se extrajo del cuadro 9 de los cuartos informes bienales de las Partes del anexo I. Las Partes del anexo I que no están incluidas en el anexo II de la Convención no están obligadas a prestar apoyo para el fomento de la capacidad. Aun así, como se refleja en el cuadro, algunas de ellas informaron de que habían prestado ese tipo de apoyo. La información proporcionada por las Partes sobre el apoyo prestado para el fomento de la capacidad fue muy variable: algunas se limitaron a incluir unos cuantos proyectos representativos que podían categorizarse como proyectos de fomento de la capacidad, mientras que otras reseñaron todos los proyectos que tuvieran un componente en ese ámbito. Además, la clasificación que hicieron de los proyectos difirió considerablemente. Por consiguiente, el cuadro no es exhaustivo, sino que muestra las tendencias observadas en la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad.

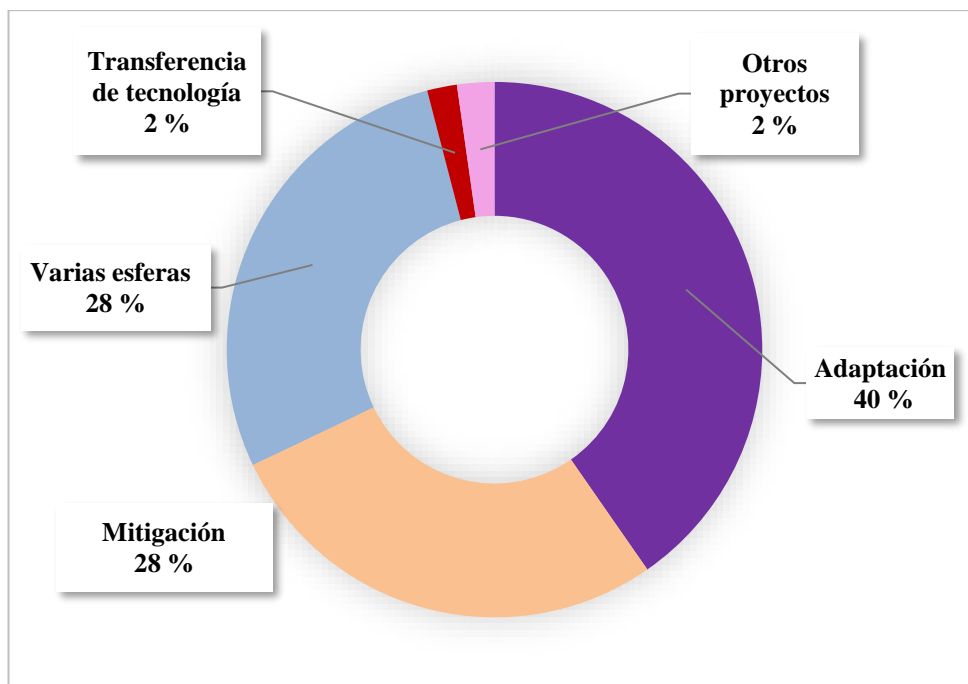
60. Como puede observarse también en la figura 2, se reseñaron más proyectos de fomento de la capacidad referidos a la adaptación (269) que específicamente vinculados a la mitigación (184), aunque se declararon muchos más proyectos con componentes de mitigación en la categoría de los referentes a varias esferas.

61. En cuanto al apoyo a la mitigación, el fomento de la capacidad se ofreció principalmente para actividades que tenían por objeto reforzar las medidas destinadas a reducir las emisiones derivadas del uso de la tierra, la deforestación y la degradación forestal, a elevar el grado de preparación de los países en desarrollo para establecer un mercado nacional de emisiones de carbono y a promover el desarrollo con bajas emisiones de carbono.

62. En el marco de su apoyo al fomento de la capacidad para la adaptación, las Partes que son países desarrollados prestaron asistencia a los países en desarrollo para la integración de la resiliencia frente al clima en las infraestructuras existentes y nuevas, y para promover la transformación ecológica de sus prácticas agrícolas y de silvicultura, entre otras actividades. El desarrollo y la gestión sostenibles de los recursos hídricos, especialmente para el riego agrícola, y la gestión de los residuos eran algunas de las esferas más destacadas en las que se había prestado apoyo para la adaptación. Se adoptaron medidas para reducir la vulnerabilidad de la población rural ante los riesgos climáticos, entre otras cosas mediante el uso de seguros en los países en desarrollo.

Figura 2

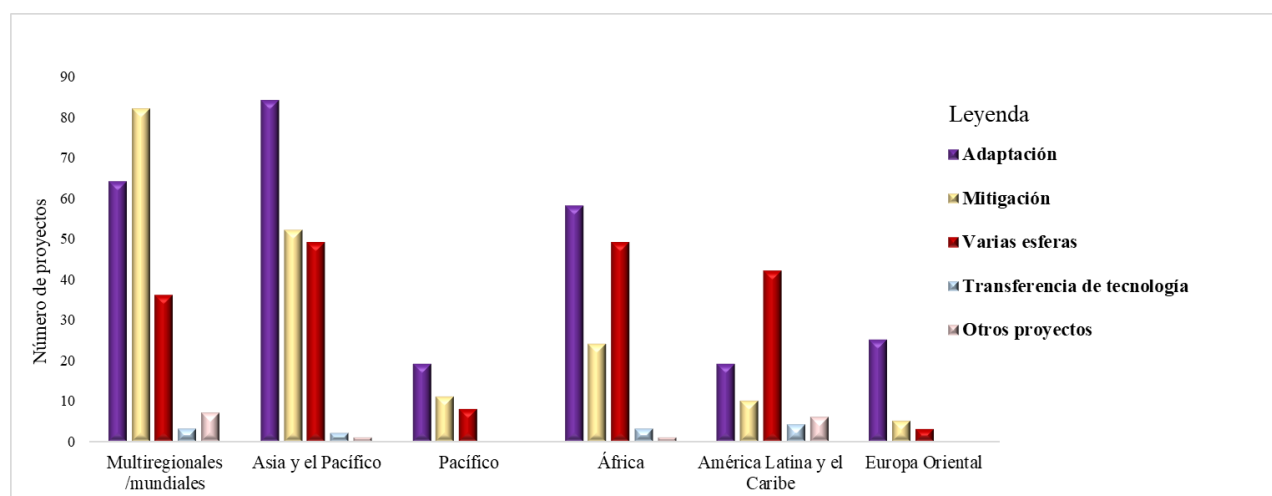
Distribución del apoyo al fomento de la capacidad por esfera temática, según la información comunicada en los cuartos informes bienales



63. En cuanto a la distribución geográfica de los diversos tipos de apoyo prestado, la mayor parte del apoyo para la adaptación se destinó a la región de Asia y el Pacífico, mientras que el apoyo para la mitigación se destinó en su mayoría a proyectos multirregionales o mundiales, principalmente en forma de ayuda para mejorar la presentación de informes (véase la figura 3).

Figura 3

Distribución geográfica por esfera temática del apoyo al fomento de la capacidad, según la información comunicada en los cuartos informes bienales



VI. Actividades de fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

64. En el informe de 2019 de la Junta Ejecutiva del MDL se señala el importante papel desempeñado por los centros de colaboración regional en el fomento de la capacidad durante el período examinado. Dichos centros proporcionaron fomento de la capacidad y formación sobre bases de referencia normalizadas mediante la prestación de apoyo técnico directo a nivel nacional y la organización de actividades a nivel regional y subregional en África, Asia y el Pacífico, Asia Meridional, Oriente Medio y América Latina. Se organizaron talleres destinados a las autoridades nacionales designadas sobre los instrumentos de financiación para el clima y la aplicación de las CDN.